



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1105-24-IPEN/OTAN

Lima, 05 de Setiembre de 2024

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° SGD-2024-0007161, presentado por PRONTO IMAGENES E.I.R.L., solicitando la modificación de su Registro de Instalación N° R3290.D8, para DENSITOMETRÍA ÓSEA, por cambio de titularidad, dirección legal y cambio de equipo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0543-22-IPEN/OTAN, de fecha 04 de marzo de 2022, se otorgó el Registro de Instalación N° R3290.D8, para DENSITOMETRÍA ÓSEA, a PRONTO IMAGENES E.I.R.L., con Dirección Legal en CALLE FORAIN N° 103, DPTO. 102, SAN BORJA, LIMA, LIMA;

Que, así mismo solicita modificación por cambio de titularidad a PRONTO IMAGENES S.A.C., y de Dirección Legal en: JR. JERÓNIMO DE ALIAGA NORTE N° 283, URB. VALLE HERMOSO DE MONTEERRICO ZONA ESTE, DPTO. 101, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA., modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM, así como el cambio de equipo, previsto en el inciso b) del referido artículo 29° del mismo cuerpo legal, lo que ha sido evaluado mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 3862-24-AUTO, según el cual procede atender a lo solicitado;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar por cambio de titularidad y dirección legal el Registro de Instalación N° R3290.D8, para DENSITOMETRÍA ÓSEA, a nombre de PRONTO IMAGENES S.A.C., con dirección legal en: JR. JERÓNIMO DE ALIAGA NORTE N° 283, URB. VALLE HERMOSO DE MONTEERRICO ZONA ESTE, DPTO. 101, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA, y de instalación en: AV. EL POLO N° 570, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA, así como el cambio de equipo, de acuerdo al Registro y los Límites y Condiciones que, debidamente rubricados integran la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación N° R3290.D8, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MARCO ARTEMIO MUNIVE SANCHEZ

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear